

**SÍNTESIS
SUP-REC-785/2018**

RECURRENTE: AURELIO OLIVARES HERNÁNDEZ
AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA REGIONAL XALAPA.

Tema: Impugnación de la resolución dictada en el Sx-JIN-6/2018 y acumulados.

Hechos

Consejo Distrital

05 de julio de 2018.

Cómputo de la elección de diputados federales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional. Al finalizar el cómputo, se declaró la validez de la elección y se otorgó la respectiva constancia de mayoría a la candidatura postulada por la coalición "Por México al Frente".

Nueva Alianza, PVEM, Aurelio Olivares Hernández y Manuel Francisco Martínez Martínez

09 y 10 de julio 2018

Promovieron juicios de inconformidad y juicios ciudadanos a fin de buscar la nulidad de votación recibida en casillas y controvertir la elegibilidad del candidato ganador

Sala Xalapa

26 de julio de 2018

Confirmó los resultados del cómputo distrital, la validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría. Se notificó por la sentencia

Aurelio Olivares Hernández

30 de julio 2018

Interpuso recurso de reconsideración a fin de controvertir la sentencia mencionada.

Consideraciones

Pretensión

Calificación

Impugna la valoración de pruebas que hizo la Sala Xalapa respecto a la elegibilidad del candidato ganador.

respuesta

El recurso de reconsideración es **improcedente** por **presentarse de manera extemporánea**. Ello porque **la sentencia se notificó por estrados el 26 de julio**, ya que el actor señaló un domicilio inexistente o que no fue encontrado. Por lo que **el plazo de 3 días para impugnar transcurrió del 27 al 29 de julio**, mientras que **el recurrente presentó la demanda el 30 de julio**.

Conclusión: Se desecha la demanda